



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2020-0353

Atendiendo al escrito que antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006¹, **REMÍTASE** el expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ATTE. SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.058
Fijado hoy dieciséis de septiembre de dos mil veinte a la hora de las
8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf

¹ Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial